



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 023

Q

• 24 de febrero 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo
Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal
Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández
Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García
Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca
Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña
Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma
Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González
Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Integrante

Dip. Luz María García García
Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez
Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo
Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega
Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego
Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox
Coordinador de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco
Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO
POR EL EX GOBERNADOR SILVANO
AUREOLES CONEJO, ELABORADO
POR LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos le fue turnada la comunicación que contiene el Sexto Informe de Gobierno del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En sesión de Pleno de fecha 27 octubre del año 2021, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada a la Comisión de Derechos Humanos, la comunicación que contiene el Sexto Informe de Gobierno del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, para su estudio, análisis y dictamen.

La comunicación que contiene el Sexto Informe de Gobierno, del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, en el rubro de Derechos Humanos, contiene sustancialmente lo siguiente:

“Se creó el primer Programa Estatal de Derechos Humanos, instrumento que permitió la implementación sistemática y coordinada de acciones y políticas públicas con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

En cuanto al seguimiento a recomendaciones y quejas de la anterior Administración se recibieron 124 emitidas por la CEDH, mismas a las que se les dio seguimiento y trámite, hasta su total cumplimiento, actualmente, se da seguimiento y trámite a un total de 24 recomendaciones emitidas por la CEDH.

En el periodo que se informa, se puede observar que la autoridad que más ha recibido recomendaciones es la SSP, en segundo lugar, las SEE y de SSM, y como tercer lugar, la COCOTRA y la Coordinación General del Sistema Penitenciario. El punto más alto en la recepción de recomendaciones fue en el mes de septiembre con 21, por lo que respecta a la CNDH, se incrementó con dos recomendaciones.

Por otra parte, se dio trámite a cinco quejas emitidas por la CEDH y una por la CNDH. Además de lo anterior, se dio trámite a cinco comunicados y una medida cautelar emitidos por la CNDH.

UNIVIM. En el año 2018, la UNIVIM editó y difundió, a toda su comunidad educativa el libro intitulado

Perspectiva de los Derechos Humanos en México, mismo que tuvo un tiraje de mil ejemplares, a un costo por unidad de 17 pesos que se cubrieron con ingresos propios.

La alineación estratégica con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), han sido referente básico para esta Administración, mismos que han sido basamento para la sistematización de acciones que comprometen la entusiasta vinculación de los tres órdenes de Gobierno, además de los tres poderes, la iniciativa privada, la sociedad organizada y diversos colectivos defensores de los derechos humanos, así como la invaluable participación de la academia michoacana.

Se capacitaron mil 114 elementos en temas de Derechos Humanos, Cadena de Custodia, Justicia Cívica, Evaluaciones de Competencias Básicas para la función Policial, Curso de Formación Inicial Equivalente y un Diplomado para mandos.

Un total de mil 264 servidores públicos entre personal técnico, administrativo y médico de seguridad y custodia de los centros penitenciarios del Estado, recibieron capacitación por parte de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH).

Con el firme compromiso e interés por contribuir en la promoción de los derechos humanos y la no discriminación, la Policía Auxiliar celebró en 2021; el Convenio de Colaboración con la CEDH, a través de cinco talleres denominados Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación, se capacitaron de manera presencial 400 elementos en las regiones de Morelia, Pátzcuaro, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, abordando temas sobre el Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno, Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, Ley Olimpia en Michoacán y Legítima Defensa.

Con la finalidad de generar y promover una cultura de respeto a los derechos humanos en el servicio público, en coordinación con la CEDH, se capacitó a los docentes y personal de apoyo en materia de ética, principios, valores y reglas de integridad para orientar el desempeño y la toma de decisiones.

Se elaboró y difundió el Decálogo contra el Hostigamiento y Acoso Sexual en la Administración Pública Estatal. Asimismo, se realizó y divulgó la Guía de Actuación de la Secretaría de Gobierno para la Atención de Víctimas de Delitos y Violaciones a Derechos Humanos en el Estado de Michoacán. También, se instaló el Sistema Electrónico de

Seguimiento a Recomendaciones, lo que permitirá eficientizar el seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Durante la presente Administración, participaron 11 mil 419 personas en los cursos, foros, conversatorios, así como talleres de derechos humanos y en línea 6 mil 254 personas.

A fin de contribuir al desarrollo de la cultura de los derechos humanos en el Estado, se han realizado diversos cursos en línea en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en los que participaron 2 mil 251 personas. Además, se realizaron diversos foros, conversatorios y talleres, en los que participaron 540 personas.

Atendiendo al componente de prevención de la violencia desigualdad y discriminación de la Alerta de Violencia de Género (AVG), se capacitó a 412 servidores de la Administración Pública, 285 hombres y 127 mujeres, en las temáticas de Perspectiva de Género, Prevención, Tipos y Modalidades de la Violencia en Contra de las Mujeres y Derechos humanos.

La Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), en el periodo que se informa, atendió a 7 mil 851 víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos con medidas de atención integral de las cuales 450 son niñas, niños y adolescentes.

En atención jurídica a las víctimas de violaciones de derechos humanos, se atendieron 23 quejas y 53 recomendaciones, mediante 156 asesorías jurídicas, 19 audiencias y 172 diligencias, finalizándose 132 asuntos. En otras materias, se realizaron 137 representaciones, finalizándose tres asuntos, obteniéndose por reparación económica 3 millones 716 mil pesos.

La CEEAV, de 2018 a 2021, brindó atención integral a 25 mil 288 víctimas de delitos y de violaciones de derechos humanos; 12 mil 13 son mujeres y 13 mil 275 son hombres. 24 mil 617 son víctimas de delitos y 671 por violaciones de derechos humanos. En conjunto 17 mil 214 son víctimas directas y 8 mil 74 indirectas. Para dar atención integral a dichos usuarios se proporcionaron 9 mil 824 psicoterapias en el modelo breve, mil 599 estudios de trabajo social, 15 mil 803 representaciones en materia jurídica y 486 medidas de ayuda inmediata con cargo al fondo de ayuda por un monto acumulado de un millón 570 mil pesos en conceptos como gastos funerarios, atención médica y psicológica, transporte, alimentación, hospedaje o publicación de edictos.

El Gobierno del Estado, ha implementado con mucha tenacidad acciones de atención integral a las víctimas directas e indirectas, así como, el desarrollo de ejercicios de reconciliación y reinserción social con acciones de educación en todos los niveles, capacitación para el trabajo, actividades culturales, artísticas, cívicas y desarrollo comunitario, dirigidas a las poblaciones en estado de cárcel. Se ha buscado dignificar los espacios de reclusión y preservar la salud de los y las internas y los hijos e hijas de éstas, garantizando sus derechos humanos, al tiempo que se han implementado acciones con perspectiva de género.

De igual manera, se realizaron 71 actividades de prevención con pláticas informativas, dirigidas a la población de cada municipio, con la finalidad de dar a conocer los temas de la Teoría de la Perspectiva de Género, Violencia contra las Mujeres, Derechos Humanos y Salud, así como, para dar a conocer los servicios que ofrece la instancia municipal de la mujer y la SEIMUJER brindando atención a través de la Unidad Móvil Regional a mil 71 mujeres de 31 municipios Aguililla, Álvaro Obregón, Apatzingán, Briseñas, Chavinda, Coalcomán de Vázquez Pallares, Epitacio Huerta, Huandacareo, Huiramba, Indaparapeo, Jacona, Jiquilpan, Jungapeo, Lagunillas, Madero, Opopeo, Paracho, Peribán, Sahuayo, Santa Ana Maya, Senguio, Susupuato, Tangamandapio, Tepalcatepec, Tuxpan, Tuzantla, Tzintzuntzan, Uruapan, Yurécuaro, Zacapu y Ziracuaretiro.

Fueron capacitados 481 connacionales en temas de protección de derechos humanos con la campaña Conoce tus Derechos y la campaña Documentate, las cuales fue efectuadas mediante ocho ejercicios de reunificación en los EUA. Para el trámite y obtención de su identificación del Instituto Nacional Electoral, se capacitó y dio acompañamiento a 432 migrantes michoacanos que radican en el Estado de Illinois.

Gracias al desarrollo que se obtuvo durante el 2015-2021, se lograron las siguientes metas; incremento de seguidores en las redes sociales Facebook, Twitter y YouTube, migración y construcción de la página de sitio web con una navegación sencilla y amigable www.sistemamichoacano.tv, transmisiones en vivo a través de la plataforma de OBS y Vmix, incremento de publicaciones con un mínimo de 100 al mes y elaboración de campañas; Día del agua, Derechos Humanos y Pandemia COVID-19.

Se capacitaron a 72 funcionarios estatales y municipales en la protección de derechos humanos de los migrantes, en coordinación con la CEDH.

El Poder Ejecutivo interviene emitiendo opiniones jurídicas en las iniciativas de ley que se pretenden presentar en relación con los derechos de infancia y adolescencia con un enfoque de derechos humanos y de género, se analizaron siete iniciativas con proyecto de decreto y cuatro decretos legislativos, principalmente a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de Salud, a la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, del Código Familiar, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, de la Ley de Atención a Víctimas y la Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

En relación con las acciones de capacitación en materia de infancia y adolescencia, en el periodo que se informa, se realizaron 25 video conferencias sobre crianza positiva dirigidas a madres, padres de familia, personal docente y funcionarios públicos, en los municipios de Aporo, Huandacareo, Huaniqueo, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Morelia, Maravatío, Morelos, Tangancicuaro, Zináparo y Zitácuaro, en beneficio de 300 mujeres y 100 hombres, dos cursos denominados Juegos Cooperativos para la Paz impartidos por la organización Educación y Capacitación en Derechos Humanos (EDHUCA), en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, donde participaron 200 mujeres y 50 hombres.

El día 26 de abril del 2016, se logró instalar el SIPINNA, logrando que, por primera vez en un mismo espacio, se conjuntaran autoridades estatales, municipales y sociedad civil para definir las acciones necesarias para garantizar los derechos humanos de este grupo social, dando cumplimiento a mandatos convencionales y constitucionales en materia de derechos humanos para la niñez y adolescencia michoacana.

33 sesiones virtuales de capacitación se impartieron con enfoque de igualdad social ciudadana, derechos humanos, ética y conducta y, Gobierno abierto a servidores públicos, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

SEIMUJER. En materia de capacitación la SEIMUJER, logró instruir a 938 funcionarios públicos y 717 personas externas al Gobierno de manera presencial y virtual en temas de diversidad sexual, disidencia sexual, relaciones humanas, respeto a los derechos humanos de poblaciones LGBTTTIQ+, prevención de *bullying* homofóbico y transfóbico, salud sexual, importancia de la perspectiva de la diversidad sexual en la práctica clínica, donación de sangre sin discriminación, visibilidad lésbica y sensibilización al

trato digno a infancias y adolescencias transgénero, con una cobertura de 58 municipios.

Se dio continuidad a los trabajos de la implementación del Observatorio Estatal de Medios de Comunicación en Materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos, en un hecho sin precedentes, el Observatorio de Medios de Comunicación en Michoacán, presentó el primer Manual de Comunicación en Materia de Perspectiva de Género y Derechos Humanos en el País, que tiene como propósito sentar las bases que generen un cambio cultural en el consumo de información y en la forma de comunicar. Este manual está disponible para su descarga en la liga: <https://michoacan.gob.mx/observamich/wp-content/uploads/2020/12/ManualdeCGCS-v8.pdf>.”

Del estudio y análisis realizado por los diputados que integramos esta Comisión de dictamen, se llegó a las siguientes

CONSIDERACIONES

La Comisión de Derechos Humanos, es competente para conocer y resolver de los asuntos que le sean turnados por el Pleno, de conformidad con los artículos 64, 66 y 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

En esta Comisión de dictamen nos hemos dado a la tarea de analizar y estudiar el contenido del Sexto Informe del estado que guarda la administración pública, presentado por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador del Estado, en el rubro de derechos humanos.

De lo informado, se observa la creación del primer Programa Estatal de Derechos Humanos, instrumento para la implementación sistemática y coordinada de acciones y políticas públicas con la finalidad de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo que significa un acierto en la observancia y respeto de los derechos humanos.

También se señala que las dependencias de la administración pública que más recomendaciones reciben, sobre violaciones a los Derechos Humanos, son: la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Salud; la COCOTRA y la Coordinación General del Sistema Penitenciario.

Los derechos constitucionales que reiteradamente son más violentados en materia de derechos humanos son: Las Detenciones ilegales; el uso desproporcionado

o indebido de la fuerza; a la inviolabilidad del domicilio; a no ser sometido a penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes; a obtener servicios públicos de calidad; de acceso a la educación; de accesibilidad de los servicios de salud; al debido cobro de contribuciones e impuestos; a no ser sometido a tortura y acceso a la justicia.

El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su párrafo tercero: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

El incumplimiento a la Ley Suprema y a los tratados internacionales por parte de la autoridad, debilitan la democracia y el estado de derecho, no es suficiente contar con instrumentos que reconozcan los derechos humanos y fundamentales a cada ciudadano, se requieren acciones y estrategias más eficaces, que erradiquen las violaciones a los derechos humanos.

De acuerdo a lo informado, se desprende que actualmente, se da seguimiento y trámite a un total de 24 recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, sin embargo, omite informar el estatus de cada una de las recomendaciones recibidas, lo que no nos permite tener los elementos suficientes de cuáles recomendaciones se han atendido con puntualidad.

En el Sexto Informe de Gobierno, materia de este dictamen, no se contempla una rendición de cuentas de manera puntual y específica, sobre los programas, acciones y metas cumplidas en materia de derechos humanos; así mismo, de su informe, no es posible para esta Comisión de dictamen, pronunciarse de manera clara, respecto de los programas, mecanismos y acciones tendientes a erradicar las violaciones a los derechos humanos y garantizar los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Federal, La Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución del Estado, La Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como otros ordenamientos en esta materia.

Para esta Comisión de dictamen, es preocupante que en los parámetros en materia de Derechos Humanos, que informa el Ejecutivo del Estado, en este no se contiene, datos y cifras económicas que hayan

sido erogadas del presupuesto que le fue otorgado por esta Soberanía, lo cual deja a esta Comisión, prácticamente sin materia para poder imponerse de dicho gasto, es decir, en esta materia que se dictamina el Ejecutivo del Estado, ha sido omiso en establecer el destino del presupuesto en esta materia.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 64, 71, 236, 242, 243 y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, los diputados que integramos esta Comisión de dictamen, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Ejecutivo, a diseñar e implementar acciones y estrategias tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos.

Segundo. Se exhorta a todas las dependencias de la administración pública del Estado, a través del Titular del Ejecutivo del Estado; a los órganos autónomos, a los titulares de los centros de educación, sistemas y subsistemas; a los 112 Ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán, a la implementación de acciones y estrategias tendientes a la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los diversos Instrumentos Internacionales en materia de derechos humanos.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Gobierno, para que dentro de sus facultades revise o supervise aquellas dependencias del Estado, que han presentado, una mayor incidencia en quejas y recomendaciones por violaciones a los derechos humanos, a que cumplan puntualmente las recomendaciones emitidas, específicamente a las Secretarías de Seguridad Pública, Educación, de Salud, la Coordinación General del Sistema Penitenciario y Contralor del Estado, a mejorar sus políticas públicas, sus prácticas, así como sus programas y acciones, en pleno respeto a los derechos humanos.

Cuarto. Se exhorta al Ejecutivo Estatal, a implementar mejores prácticas en materia de transparencia y rendición de cuentas, de los recursos que le fueron autorizados en el presupuesto a ejercer por esta Soberanía, en materia de derechos humanos.

Quinto. Se solicita a la Auditoría Superior de Michoacán, para que en el ámbito de sus atribuciones, fiscalice los recursos públicos, en materia de derechos humanos, ejercidos, respecto a lo informado por el Gobernador, relativo al Sexto Informe de Gobierno.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 24 de enero del año 2022.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal, *Presidenta*; Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*.



